



CONTRATACIÓN

Código: DAC-FR-57

Versión: 05

Vigencia: 18/02/2025

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 17 de julio de 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría General y Administrativa, consultando los principios constitucionales de la función administrativa y el interés general, tiene como objeto el fortalecimiento en la formulación y el registro de los proyectos que le competen a la secretaría, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos de la administración municipal a través del acuerdo Municipal 006 del 30 de mayo del 2024 se aprobó el Plan de desarrollo “Juntos lo hacemos Posible” 2024 – 2027, la Secretaria General y Administrativa formulo y aprobó el proyecto: Fortalecimiento A La Gestión y Dirección De La Administración Pública Territorial Del Municipio De Puerto Gaitán, Meta” código BPIN 2024505680119, el cual contempla el objetivo específico: Actualizar e implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la administración municipal de Puerto Gaitán, Meta Producto: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Producto principal del proyecto) . Indicador: Un (1) sistema implementado (No acumulativo). Actividad: Optimizar la operatividad del sistema de gestión y del modelo integrado de planeación y gestión. (planificación, ejecución y evaluación de estrategias). Asimismo, Meta Producto: Servicio de asistencia técnica 4599031, Indicador: Entidades territoriales asistidas técnicamente (459903101). Actividad: Realizar apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la implementación y transferencia de herramientas de gestión, tecnológicas y/o conocimiento.

La Secretaría General y Administrativa tiene el deber de fortalecer la gestión institucional de la administración municipal “JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027”, mediante la contratación de un Ingeniero Industrial que brinde asistencia técnica especializada en la identificación, análisis y fortalecimiento de las herramientas de gestión institucional existentes, así como en la optimización de la operatividad del sistema de gestión y del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). Esta labor comprende el desarrollo de estrategias orientadas a garantizar la calidad e integridad en la prestación del servicio público, la asesoría y el seguimiento técnico para la implementación de mejoras en los procesos operativos y estratégicos, la articulación de acciones con los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, y el apoyo en la identificación, formulación, gestión, seguimiento, evaluación y registro de proyectos de inversión en las plataformas MGA Web y PIIP, así como en la revisión y reporte de los ajustes necesarios para su ejecución.

Conforme a lo expuesto anteriormente y con el fin de contribuir con los propósitos del Plan de desarrollo 2024 - 2027, La Secretaria General y Administrativa, dispuso de recursos del presupuesto de inversión en el proyecto “Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial Del Municipio De Puerto Gaitán”, Meta, código BPIN 2024505680119, dando respuesta a la necesidad a través del proceso contractual para el segundo semestre del presente año 2025. “BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META”

CONTRATACIÓN

Código: DAC-FR-57

Versión: 05

Vigencia: 18/02/2025

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con el correspondiente Certificado de Viabilidad N°. 20250001043 del 17 de julio de 2025, Plan de Adquisiciones N° 2025001339 del 17 de julio de 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025001929 del 17 de julio de 2025.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados para el segundo semestre del presente año, la secretaria general y Administrativa, es responsable, de la ejecución de las metas que a continuación se relacionan y que se soportan en la viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación:

Viabilidad N°.	SCD.20250001043 del 17 de julio de 2025
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	Fortalecimiento Institucional Incluyente
Sector	Gobierno Territorial
Código BPIN	2024505680119
Rubro presupuestal	4599023
Fuente	1.3.3.1.00 - Recursos del balance de libre destinación
Programa	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Proyecto	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META
Meta producto	PDM0036 Fortalecer la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público. (MIPG).
Indicador del producto	Sistema de Gestión implementado 459902300
Actividad	Optimizar la operatividad del sistema de gestión y del modelo integrado de planeación y gestión. (planificación, ejecución y evaluación de estrategias)

Viabilidad N°.	SCD.20250001043 del 17 de julio de 2025
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	Fortalecimiento Institucional Incluyente
Sector	Gobierno Territorial
Código BPIN	2024505680119
Rubro presupuestal	4599023
Fuente	1.3.3.1.00 - Recursos del balance de libre destinación
Programa	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Proyecto	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META
Meta producto	PDM004 : Fortalecer y asistir la alcaldía municipal de Puerto Gaitán para optimizar la gestión y el resultado institucional

CONTRATACIÓN

Código: DAC-FR-57

Versión: 05

Vigencia: 18/02/2025

Indicador del producto	Entidades territoriales asistidas técnicamente 459903101
Actividad	Realizar apoyo, asesoría y seguimiento técnico para la implementación y transferencia de herramientas de gestión, tecnológicas y/o conocimiento.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN LA SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	Nombre
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del Contrato:

ESPECÍFICAS

1. Brindar asistencia técnica especializada para la identificación, análisis y fortalecimiento de las herramientas de gestión institucional existentes en la administración pública territorial.
2. Proveer asistencia técnica especializada en el desarrollo de las estrategias orientadas a garantizar la calidad e integridad en la prestación del servicio público en el municipio de Puerto Gaitán.
3. Ofrecer asistencia técnica especializada en el seguimiento técnico para la implementación de mejoras en los procesos operativos y estratégicos de la Secretaría General y Administrativa.
4. Prestar asistencia técnica especializada para asegurar la articulación de las acciones desarrolladas con los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal vigente.
5. Realizar asistencia técnica especializada en los procesos de identificación, formulación, gestión, seguimiento, evaluación y registro de proyectos de inversión en las plataformas MGA Web y PIIP de la Secretaría General y Administrativa.
6. Facilitar asistencia técnica especializada en la revisión y reporte de los ajustes de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría General y Administrativa.

GENERALES:

1. Utilizar todos sus conocimientos para apoyar al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto por los demás.
2. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
3. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
4. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
5. Atender los lineamientos y darle cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado y al sistema de gestión documental de la entidad.
6. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la supervisión designada.
7. El contratista deberá radicar su cuenta en el Departamento Administrativo de Contratación Pública dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo correspondiente a cada uno de los pagos pactados en el contrato.
8. Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general a cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que se le formulen, todo dirigido a apoyar la ejecución del objeto contractual.
9. Atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
10. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás, realizadas como producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad.
11. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato, los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, son de propiedad del municipio, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la entidad, a través del supervisor del contrato.
12. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitaciones y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud.
13. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Talento Humano
14. Procurar el cuidado integral de su salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
16. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.

CONTRATACIÓN

Código: DAC-FR-57

Versión: 05

Vigencia: 18/02/2025

17. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual antes de IVA. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
18. Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades con los demás anexos, debidamente firmados por las partes.
19. Sujetarse a la matriz de riesgo contenida en el estudio previo.
20. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
21. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
22. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
23. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
24. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
2. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
7. Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la actividad económica que tiene por código 1841201, la cual tiene como clase o NIVEL DE RIESGO 1.
8. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 768 del 10 de mayo de 2022, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.

- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: NIVEL DE RIESGO UNO (01)	Código de Actividad
	1841201

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de CUATRO (4) MESES, previa expedición del registro presupuestal, constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista realizará las actividades propias del objeto en el municipio de Puerto Gaitán.

3- MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El proceso que se surtirá será el de contratación directa de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, que se refiere a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que dice: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...) "

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Por las razones expuestas, la modalidad de selección y los fundamentos jurídicos descritos, se justifica el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que se trata de una de las modalidades de contratación directa establecidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y,



FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



CONTRATACIÓN

Código: DAC-FR-57

Versión: 05

Vigencia: 18/02/2025

Puerto Gaitán

por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el M-MACPC-14 "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

4- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Para calcular el presupuesto estimado, la Secretaria General y Administrativa, tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, la complejidad y las actividades a realizar, así como las calidades de la persona natural que acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad; además de ello, tomó como referencia las condiciones establecidas en la tabla de honorarios dispuesta por el Municipio de Puerto Gaitán a través de Resolución No. 002 de 2021 en consecuencia, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE.**, incluido IVA, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025001929 del 17 de julio de 2025.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES MENSUALES** cada uno por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE**, previa presentación de informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La presente contratación se realiza directamente sin mediar requerimientos de otras propuestas en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, de acuerdo con la certificación o constancia expedida.

Perfil del contratista

Académicos:

Profesional Especializado

Experiencia:

Mínimo cuatro (04) años de experiencia.

6- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y dado que el mismo atañe a las funciones propias de LA SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, se sugiere que la supervisión del contrato sea efectuada por el jefe de esta dependencia, o en su defecto quien el Ordenador del Gasto designe para tal fin.

7- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	No satisfacción de la necesidad por la mala planeación de las actividades a ejecutar	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	MUNICIPIO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación, existente.	Responsabilidad patrimonial del estado	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			 Puerto Gaitán Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-57	Versión: 05	Vigencia: 18/02/2025	

5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Causación de daños materiales o deterioros a terceros durante la ejecución del contrato.	Daño a tercero- posibles demandas	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA
---	------------	---------	-----------	-----------	--	-----------------------------------	---	---	---	--------------	-------------

Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoria					Como se realiza el monitoreo	periodicidad
Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por Colombia compra eficiente	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	MUNICIPIO	Julio 2025	Noviembre 2025	Verificación por parte del Municipio por el área de contratación	Única
Seguimiento de las actividades a ejecutar por parte del Supervisor del contrato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	a la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	Mensual
seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual
Contar con el recurso humano necesario para cumplir con las actividades del Municipio.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Durante toda la ejecución contractual	Verificación y control de cada obligación	Diario
cumplimiento de las normas nacionales de seguridad industrial. Y prevención de riesgos.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA	Inicio del contrato	Durante toda la ejecución contractual	Verificación y control de cada obligación	Diario

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			 Puerto Gaitán Paralelo Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-57	Versión: 05	Vigencia: 18/02/2025	

8- GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015 no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud de la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

9- ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación.

1. ¿La entidad estatal requiere un profesional que acredite mínimo cuatro (04) años en adelante de experiencia relacionada con el objeto contractual?

Sobre este punto el municipio establece que, para la satisfacción de la presente necesidad, es viable contar los servicios de un profesional individualmente considerado con experiencia mínima cuatro (04) años, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es la más indicada para la satisfacción de la necesidad y que permita acreditar su idoneidad.

2. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

El municipio deja constancia de que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para brindar asistencia técnica profesional especializada en la implementación de sistemas de gestión y el fortalecimiento institucional de la administración pública territorial en la Secretaría General y Administrativa del Municipio de Puerto Gaitán - Meta, valorando la formación académica y la experiencia de la persona contratada, lo que ha permitido obtener resultados satisfactorios en la atención de las necesidades institucionales.

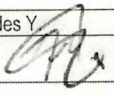
3. ¿Qué tipo de remuneración es la más conveniente para la prestación de los servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración, desde la perspectiva de la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación?

El municipio establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios profesionales no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			 Puerto Gaitán Parque Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-57	Versión: 05	Vigencia: 18/02/2025	

10- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ☐ o NO ☒ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.


DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
Secretaria General y Administrativa

Elaboró: Germán Augusto Céspedes Y  Cargo: CPS 609 de 2025	Revisó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt  Cargo: Secretaria General y Administrativa	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt  Cargo: Secretaria General y Administrativa
--	---	---